



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **301**

**“Por la cual se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal N° 730 y 731 del 31 de Diciembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, y expedición de nuevos Registros Presupuestales”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO Y REPRESENTANTE DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -FONDIGER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el artículo 8° del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y el Acuerdo No. 001 de 2014 proferido por el Consejo Directivo del IDIGER, y el artículo 4 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que los Certificados de Registro Presupuestal N° 730 y 731 del 31 de diciembre de 2015 –UNIDAD FONDIGER, tienen como beneficiaria a la señora ANA DELIA MOLINA FUQUEN, los cuales fueron expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277 del 26 de noviembre de 2015-UNIDAD FONDIGER.

Que por un error involuntario al momento de la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, se digitó incorrectamente el número de cédula de la beneficiaria quedando 51.749.445 cuando lo correcto es 51.749.449, por lo que se hace necesaria la anulación de dichos registros presupuestales.

Que el día 10 de mayo de 2016 se suscribió la promesa de compraventa número 166 entre el director del IDIGER y las promitentes vendedoras, razón por la cual se ordenará mediante este acto administrativo la expedición de los Registros Presupuestales que apropien los recursos del valor del avalúo comercial y de los factores de reconocimiento de la oferta de compra CR-22623.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar al responsable de gestionar la ejecución presupuestal del FONDIGER, anular los Certificados de Registro Presupuestal números 730 y 731 del 31 de diciembre de 2015, por las razones expuestas en la presente resolución.



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **301**

**“Por la cual se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal N° 730 y 731 del 31 de Diciembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, y expedición de nuevos Registros Presupuestales”**

**ARTÍCULO 2°.** Ordenar al responsable de Gestionar la ejecución presupuestal del FONDIGER, expedir los Registros Presupuestales que apropien los recursos de la promesa de compraventa 166 del 10 de mayo de 2016, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 277 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo tiene previsto el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL. 2016**

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**  
**Director General-IDIGER**  
**Ordenador del Gasto y Representante FONDIGER.**

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Aura Catalina Porras Gutierrez-Abogada Contratista		23/08/16
Revisó	Carlos Mauricio Manchola – Profesional Especializado		23/08/16
Aprobó	Jorge Mario Bunch Higuera– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Página 2 de 2

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax:4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453487



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER454496



CO-SA-CER306134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el resarcimiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**